

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-07-2023. Informo señor Juez que se procederá a enviar las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS a fin de que procedan a enviar la notificación a la parte demandada por el correo electrónico y el BANCO POPULAR contestó.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 1822

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00301-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: HUGO VARGAS QUINTERO

DEMANDADO: REINALDO GONZALEZ CASAS

Vista la constancia anterior, se dispone enviar las diligencias al CENTRO DE SEVICIOS JUDICIALES de esta localidad a fin de que procedan a realizar la notificación al señor REINALDO GONZALEZ CASAS en la dirección física: *CALLE 51 b # 16-03 MANIZALES CALDAS, tel. 8856388.*

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente del BANCO POPULAR, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario